



**Resolución de 7 de mayo de 2018, del Decano de la Facultad de Medicina por la que se hace pública la Resolución Definitiva con la relación de estudiantes **preadmitidos, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro Facultad de Medicina correspondientes al curso 2018-2019 (Fase I)****

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de febrero de 2018 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 1 de marzo de 2018) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2018-2019**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, se procede a hacer pública la relación definitiva de candidatos preadmitidos, la relación de candidatos preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad así como la relación de no admitidos con indicación de las causas.

1. En esta primera fase de admisión se han adjudicado un **x %** del total de las plazas ofertadas en el máster.
2. Los candidatos **preadmitidos** que figuran en esta Resolución que quieran reservar la plaza adjudicada en esta primera fase **deberán abonar 150 €** en concepto de "Pago reserva de plaza máster" (siendo descontados posteriormente del primer pago de la matrícula).

No pagarán este importe por reserva de plaza: Las personas discapacitadas, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos y los integrantes de familias numerosas de categoría general de 4 hijos y especial lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 10 y 11 de mayo de 2018** exclusivamente por pago electrónico con TPV, **mediante tarjeta de crédito o de débito.**

Para ello deberá accederse a la Secretaría Virtual en la siguiente dirección Web:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

Quienes no abonen dicho importe no tendrán asegurada la plaza obtenida por lo que, si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la activación de su solicitud, para la segunda fase.

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

3. Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y no se devolverá el importe abonado en concepto de reserva de plaza.
4. Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres en los que se le haya adjudicado plaza y solamente se matriculan en un máster y no vayan a simultanear estudios, podrán solicitar en el centro responsable de cada máster que no se va a cursar, la devolución del importe de la reserva de plaza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/573c7d2504b07cbdfb98db4d189a08bb>



5. Los candidatos preadmitidos que en el momento de efectuar la matrícula en julio no cumplan los requisitos académicos perderán la plaza reservada y podrán solicitar la devolución del importe de la reserva.
6. **La automatrícula se efectuará por Internet en el mes de julio, en los plazos que establezca el calendario académico y que difundirá a través de la web.**
7. Quienes no han aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional para su estudio y valoración figuran como no admitidos, y se les tiene **por desistidos** de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
8. Contra la presente Resolución definitiva podrá presentarse una reclamación presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido al Decano o Director del centro responsable del Máster Universitario en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.
9. Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <http://medicina.unizar.es> no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Zaragoza, a 7 de mayo de 2018

El Decano del Centro

Francisco Javier Lanuza Giménez

*[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]*



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/573c7d2504b07cbdfb98db4d189a08bb>

CSV: 573c7d2504b07cbdfb98db4d189a08bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	El Decano de la Facultad de Medicina	08/05/2018 20:29	



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA**

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son: 30

Nº de plazas ofertadas: 22

Nº de plazas a adjudicar: 75 % de 30

**SOLICITANTES PREADMITIDOS (por orden alfabético)**

Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	18060854N	ABARDÍA TOSAT, LORETO	-	
2	17458765V	ADRADAS ANDALUZ, FÁTIMA	-	
3	17769977Q	ALONSO BAETA, PAULA	-	
4	25461175Z	DIAZ TERREN, SANTIAGO	-	
5	AAD907179	GARCIA HIDALGO, ROCIO	-	2
6	29129554P	GIMENEZ ZORRAQUINO, ALICIA	-	
7	07977222V	HERNÁNDEZ PÉREZ, JAVIER	-	
8	73021097F	HERNANDO ALONSO, CRISTINA	-	
9	73023134C	JIMÉNEZ ELBAILE, JULIA	-	
10	18061724P	JUEZ JIMÉNEZ, MIGUEL	-	
11	AR585755	LEZCANO ARBOLEDA, YULI VIVIANA	-	
12	78219726S	MELERO SOLER, SÍLVIA	-	
13	72995328K	MÉNDEZ LÓPEZ DE LA MANZANARA, FÁTIMA	-	
14	AS651444	MIRANDA OCHOA, MARCELA	-	
15	18174715T	POMA CAMPO, JORGE	-	
16	73009322P	RIVAS CANTÍN, JANA	-	
17	29127554D	SAN VICENTE BONA, LAURA	-	
18	73013522E	TONELLO GALLEGO, MIGUEL ÁNGEL	-	
19	18056441S	ZABORRAS BUIL, LORENA	-	

(-) Todos admitidos

Observaciones:

1. Pendiente finalizar estudios
2. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado



573c7d2504b07cbdfb98db4d189a08bb  
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/573c7d2504b07cbdfb98db4d189a08bb>

CSV: 573c7d2504b07cbdfb98db4d189a08bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	El Decano de la Facultad de Medicina	08/05/2018 20:29	

**SOLICITANTES PREADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 %**  
(por orden de adjudicación)

Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación
1			

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS**  
(Ordenados alfabéticamente)


Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	P00134814	ALVAREZ BORQUEZ, DANIELA	5
2	AT171784	ESGUERRA AROCA, SANDRA MILENA	5
3	E87507151	LUAN , BO	5
4	AO202608	NAVARRO DORIA, ANGELICA M <sup>ª</sup>	5
5	F 10968162	OJEDA LLEUFUMAN, PAULINA ANDREA	5

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: Detallar.
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable
7. No cumplir criterio por titulación y especialidad de acuerdo con la Memoria de Verificación

Criterios de valoración aplicados en el proceso de selección del Máster:

- Médico Interno Residente de Medicina Preventiva y Salud Pública: se puntuará hasta un 30% de la calificación total
- Expediente académico hasta un 10%
- Formación de postgrado hasta un 10%
- Actividad profesional hasta un 20%
- Experiencia investigadora hasta un 10%
- Otros aspectos del currículum vitae, especialmente los relacionados con el ámbito de la Salud Pública hasta un 8%
- Conocimiento de idiomas hasta un 2%
- Se realizará una entrevista personal con el interesado que formará parte del sistema de selección para el acceso a la realización del Master, y se puntuará hasta un 10% de la calificación total.

CSV: 573c7d2504b07cbdfb98db4d189a08bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	El Decano de la Facultad de Medicina	08/05/2018 20:29	